

0000001

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA: CIRKWITOS S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 350,000**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 315,000**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 665, 000**

**Dl: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes veinte y nueve de abril del año dos mil cinco, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor **Richard Uquillas Ordóñez**, casado. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de **Presidente Ejecutivo** de la compañía **CIRKWITOS S.A.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan

los documentos que se adjunta. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CIRKWITOS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Richard Uquillas Ordóñez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CIRKWITOS S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el primero de marzo del año dos mil cinco, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cantón Quito, el treinta de Enero de mil novecientos



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

0000002



Dr. Alfonso Freire Zapata

noventa y cinco se constituyó la compañía CIRKWITOS S.A., con un capital de mil millones de sucres, (S./1'000.000. 000). b) Mediante escritura pública de doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento su capital social en dos mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucres, con lo cual el capital de la compañía ascendió a tres mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucres que equivalen a ciento veinte y siete mil trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública de veinte y ocho de marzo del dos mil uno, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, la compañía reformó su estatuto social en lo relativo a expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de América, asignado a sus acciones el valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de América. d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el diecisiete de mayo del año dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre del mismo año, se aumentó el capital en noventa y dos mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de doscientos veinte

mil dólares de los Estados Unidos de América. e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el once de junio del año dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Este capital se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Comohogar S.A. con doscientas veinte y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. e) Por último, según resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el primero de marzo del año dos mil cinco, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa, conforme se detalla más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIRKWITOS S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en trescientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que ha sido integralmente suscrito y pagado por los accionistas en la cantidad de ochenta y dos mil doscientos noventa y nueve con sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro y la cantidad de doscientos treinta y dos mil

*mm*

setecientos con treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva de Capital. Aumento de capital realizado en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al seiscientos sesenta y cinco mil inclusive, Integramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en



seiscientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al seiscientos sesenta y cinco mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES 2004	RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	227,500	204,750	53,494,71	151,255,29	432,250
VENEZIA INVEST LTD.	35,000	31,500	8,229,97	23,270,03	66,500
RICHARD UQUILLAS	35,000	31,500	8,229,97	23,270,03	66,500
MONICA FERRI	17,500	15,750	4,114,99	11,635,01	33,250
ANDREW WRIGHT	17,500	15,750	4,114,99	11,635,01	33,250
STEVE UQUILLAS	17,500	15,750	4,114,99	11,635,01	33,250
<b>TOTAL</b>	<b>350,000</b>	<b>315,000</b>	<b>82,299,62</b>	<b>232,700,38</b>	<b>665,000</b>

Los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y

*mm*

SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con treinta y tres mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con treinta y tres mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con treinta y tres mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.**- La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir junto con el Presidente las acciones por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.**- Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Richard Uquillas Ordóñez, estadounidense y cuya



inversión se la considerará como nacional y, la compañía Venezuela Invest Ltd., que por ser compañía domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, dicha inversión se la considerará como extranjera directa.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El señor Richard Uquillas Ordóñez, en la calidad en la que comparece, declara que la compañía CIRKWITOS S.A., no tiene celebrado contrato alguno con el Estado ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento publico." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Richard Uquillas Ordóñez  
c. i. 170412724-8

Quito, 13 de Octubre del 2003



Señor Ingeniero  
RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDOÑEZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

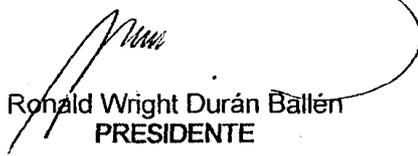
Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Gerente de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 23 de Diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Enero de 1995.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

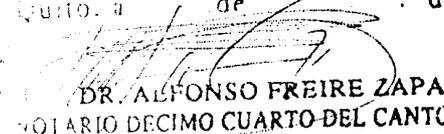
  
Ronald Wright Durán Ballén  
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** Quito, 13 de Octubre del 2003

Lo enmendado vale

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifica y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

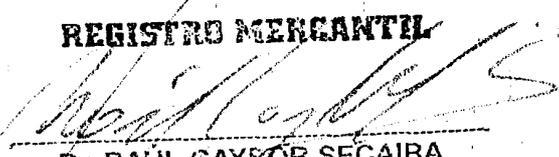
Quito, a 29 ABR 2005 de

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 8861 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 28 OCT. 2003

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

000006



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CIRKWITOS S.A.**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador

En la ciudad de Quito, al 1 de marzo del dos mil cinco, en el domicilio de la compañía situado en la calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 16h45, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A., señores: Comohogar S.A., representada por el doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con doscientas veinte y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., representada por el señor Jonathan Wright Ferri, con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: **1) Resolución sobre el saldo de pérdidas de ejercicios anteriores; 2) Informe del Presidente Ejecutivo; 3) Informe del Comisario; 4) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2003; 5) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital; 6) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 7) Nombramiento de Comisarios; 8) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa; 9) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa; y, 10) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis del presupuesto para futuros viajes.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **UNO)** El Presidente expone a los señores accionistas que luego de haber realizado algunos ajustes contables a esta cuenta, se mantiene un saldo de pérdida de US \$88,580.31 que corresponde a ejercicios anteriores, por lo que, sugiere que dicha cantidad sea enjugada, tomando dicho valor de la cuenta Reserva de Capital. La Junta General decide por unanimidad aprobar lo sugerido y que a través del departamento de contabilidad se realicen los ajustes correspondientes. **DOS)** El Presidente Ejecutivo da lectura a su informe el mismo que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad. **TRES)** El Comisario procede a leer su informe, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. **CUATRO)** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico de 2004, dejando constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores. **CINCO)** El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Bono para Ejecutivos, Impuesto a la Renta y Reserva Legal, se sugiere sea utilizada para aumento de capital en la suma de US \$82.299.62, a este valor se sugiere se incremente la cantidad de US \$232,700.38 que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital, para completar un aumento de

capital total de US \$315,000. De aceptarse dichas sugerencia, el aumento de capital iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un porcentaje menor como impuesto a la renta. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$665,000. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad las sugerencias antedichas, por lo tanto, se resuelve destinar el monto antes indicado a la cuenta Reserva Facultativa y, además, realizar dicho aumento de capital, renunciando de conformidad con la ley todos los accionistas a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en las pequeñas fracciones de acción que matemáticamente no pueden ser suscritas. **SEIS)** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al seiscientos sesenta y cinco mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al seiscientos sesenta y cinco mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

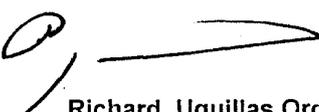
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES 2004	RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	227,500	204,750	53,494.71	151,255.29	432,250
VENEZIA INVEST LTD.	35,000	31,500	8,229.97	23,270.03	66,500
RICHARD UQUILLAS	35,000	31,500	8,229.97	23,270.03	66,500
MONICA FERRI	17,500	15,750	4,114.99	11,635.01	33,250
ANDREW WRIGHT	17,500	15,750	4,114.99	11,635.01	33,250
STEVE UQUILLAS	17,500	15,750	4,114.99	11,635.01	33,250
<b>TOTAL</b>	<b>350,000</b>	<b>315,000</b>	<b>82,299.62</b>	<b>232,700.38</b>	<b>665,000</b>

Los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con cuatrocientas treinta y dos mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con treinta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un

0000007



valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con treinta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con treinta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.". Indica además que la Junta General debe autorizar a la Presidencia Ejecutiva la suscripción del instrumento público respectivo y junto con la Presidencia la emisión de las acciones por el aumento de capital acordado. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de los mismos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los títulos de acción por el aumento acordado. SIETE) Así mismo, el Presidente Ejecutivo explica a la Junta, que de acuerdo con la Ley se debe elegir Comisarios para la empresa, sugiriendo la reelección de los actuales. La Junta General luego de algunas deliberaciones decide reelegir a los señores Jaime Leiva y Norma Salgado como Comisario Principal y Suplente, respectivamente. OCHO) El Presidente Ejecutivo manifiesta que por el monto de activos que posee la compañía, es necesario contratar los servicios de una compañía auditora, sugiriendo se contrate nuevamente a la compañía Stern & Co. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad contratar los servicios de la compañía Stern & Co., para que realice la auditoría externa de CIRKWITOS S.A. y autoriza al Presidente Ejecutivo la suscripción de dicho contrato y el establecimiento de los honorarios respectivos. NUEVE) La Junta General sobre este punto decide por unanimidad delegar al Presidente de la compañía para que fije las nuevas remuneraciones para los ejecutivos de la empresa. DIEZ) El Presidente Ejecutivo, explica el presupuesto y demás elementos necesarios sobre este punto del orden del día. La Junta General decide por unanimidad aprobar los gastos realizados y el nuevo presupuesto presentado. Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) p. COMOHOOGAR S.A., Doctor Alfredo Peñaherrera Wright; f) p. Venezia Invest. Ltd., Jonathan Wright Ferri; f) Mónica Ferri de Wright; f) Andrew Wright Ferri; f) Steve Uquillas Ordóñez; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

  
Richard Uquillas Ordóñez  
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
CIRKWITOS S.A.; OTORGADA POR: COMPAÑIA CIRKWITOS S.A.; SELLADA  
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
CINCO.-



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

*[Handwritten signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



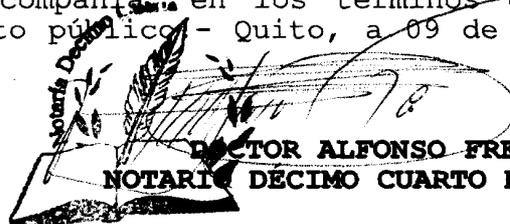


Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

0000008

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima Cirkwitos S.A., de fecha 23 de Diciembre del año 1.994, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Cirkwitos S.A., de fecha 29 de Abril del 2.005, la Resolución No. 05.Q.IJ.3032, de fecha 27 de Julio del 2.005, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en el presente instrumento público - Quito, a 09 de Agosto del año 2.005.- El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**  
Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador





0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de julio del año 2.005, bajo el número **2211** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **274** del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 403 vta., Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CIRKWITOS S.A.**", otorgada el veintinueve de abril del dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031266** - Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-